



Oficina Scout Nacional

Libertad 1282 - C1012AAZ - Buenos Aires
Tel.: (54-11) 4811-0185 / 2574
Fax: (54-11) 4816-8163
scouts@scouts.org.ar
www.scouts.org.ar

Plan de actualización de Deudas

Tal lo dispuesto por la Asamblea Nacional Ordinaria 2014, transcribimos el párrafo de referencia:

M. Tratamiento y aprobación del Sistema de Actualización de Deudas en Base a la Equidad en el Esfuerzo de Pago. Elección de una de las propuestas: se comienza el debate respondiendo a todas las consultas.

Agotada la lista de oradores se pasan a votar las mociones debidamente apoyadas: del Consejo Directivo: "Que se apruebe un sistema de actualización de deudas" con un quorum de 234 resultan **216 por la afirmativa**, 18 por la negativa, sin abstenciones. Luego se vota entre las dos alternativas propuestas por el Consejo Directivo con un quórum de 234, resultan **127 por la propuesta "A"**, 77 por la "B" y 30 abstenciones. De esta manera queda aprobada la propuesta "A" que consiste en determinar el período de origen de la deuda y transfórmalo a cuotas de ese año. Orlando Nelson López (Distrito 3 Zona 26) mociona "Que el saldo a favor que eventualmente tenga cualquier organismo de la asociación, sea también transformados en cantidad de cuotas de igual manera que las deudas y éstas sean acreditadas a futuras afiliaciones." Con un quórum de 234 resultan **210 por la afirmativa**, 2 por la negativa y 22 abstenciones, por lo que es aprobada la moción.

MECANISMO DE TRANSICIÓN PLANTEADO

- Todos los organismos de SAAC, hasta el 30/04/2015 podrán revisar el saldo que figure como cierre del año 2014 en el sistema Cruz del Sur, ofreciendo toda la documentación que al respecto posean y no se encuentre registrada en la cuenta corriente. Dicha documentación deberá ser enviada a la Oficina Scout Nacional a la casilla correspondiente a quien asiste a la zona (por ejemplo, para la Zona 3 la casilla correspondiente es afiliaciones03@scouts.org.ar)
- Hasta el 30/06/2015 podrán, sin actualización alguna, saldar dicha deuda o proponer un plan de pago en los términos que se detallan en el apartado siguiente. Para esto deberán contactarse con el Director de Administración y Finanzas a la casilla de mail finanzas@scouts.org.ar

PLANES DE PAGO

Los planes de pago vigentes al momento de la actualización conservarán su valor.

MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL MOVIMIENTO SCOUT



Scouts de Argentina Asociación Civil, es una organización sin fines de lucro con Personería Jurídica Nacional N° 1645416 Res IGJ Nro 999 del 24 de septiembre de 1998.



Oficina Scout Nacional

Libertad 1282 - C1012AAZ - Buenos Aires
Tel.: (54-11) 4811-0185 / 2574
Fax: (54-11) 4816-8163
scouts@scouts.org.ar
www.scouts.org.ar

A partir del 01/01/2015 los planes de pago de plazos inferiores a 12 meses se harán por el saldo de deuda.

En caso de acordarse un plazo mayor, las cuotas que se abonen a más de un año tendrán un recargo de acuerdo al ajuste que en la cuota social fije cada año la Asamblea.

EXCEPCIONES:

Quedarán exentas de actualización:

- a) Los montos incluidos en planes de pago, mientras los mismos se encuentren vigentes (vale decir, abonándose las cuotas en tiempo y forma)
- b) Las deudas originadas por organismos que funcionen en lugares donde hayan ocurrido siniestros u otras contingencias, mediante resolución del Consejo Directivo, bien sea por iniciativa propia o a pedido del organismo damnificado.
- c) Las deudas de organismos que hayan solicitado estar incluidos en algún Plan de Ayuda Financiera.
- d) Las deudas generadas por eventos que tengan su propio mecanismo de actualización

CONSULTAS

A fin de evacuar cualquier duda con respecto a este mecanismo, podrán contactarse para pedir cualquier tipo de aclaraciones, mediante mail enviado a la casilla tesoreria@scouts.org.ar

Saldos a favor y adelanto de cuotas de los organismos:

De igual manera se pasarán a cuotas los saldos a favor de los organismos, donde dichas cuotas se tendrán en cuenta para las afiliaciones siguientes.

En el caso que un organismo desee adelantar cuotas, las mismas deberán acreditarse con anterioridad a la realización de la Asamblea Nacional Ordinaria, puesto que es allí donde se fija el valor de la cuota asociativa del ejercicio en curso.

MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL MOVIMIENTO SCOUT



Scouts de Argentina Asociación Civil, es una organización sin fines de lucro con Personería Jurídica Nacional N° 1645416 Res IGJ Nro 999 del 24 de septiembre de 1998.